

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

379 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 20/11/12, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000394/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000469, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor Ecomaestrat, Sociedad Limitada, domiciliado en Carretera Vecinal, 128, km 8 Catí y CIF número B12508966.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don Lluís María Manglano Tirado, con domicilio en Poeta Verdaguer, 26, 3.º (Castellón, 12002) y dirección electrónica lmanglano@caslegis.es, a través de los cuales, podrán los acreedores a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 3 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120086684-1